En la Villa de Zieu
y sus salas Capitulares
a treze de Junio de mill
setecientos y diez y siete los señores D. Juan de
Zuniga Cavallero del Orden de Santiago
Gov.or y Justicia mayor deste Reyno por su Mag.d
D. Fern.do Marin Blasquez y Padilla Perez
Piñero Alferez mayor; D. Lorenzo Marin
Blasquez y Padilla Alg.l mayor; D. Fran.co Or
doñez y Marin; D. Ant.o Buitrago y Ar
gosno; D. Ginés de Guarda Fr.z y D. Juan Gomez
de Aledo Rex.res perpetuos Consejo Just.a
y Regim.to desta dha Con asistencia
de D. Pedro Velmudez Dalon su
Procur.or Sindico g.l; Estando Juntos en
su ayuntam.to Como van de uso y
Costumbre p.a tratar y Conferir las
Cosas tocantes y Pertenecientes al Servicio
de Ambas Mag.des Bien y Utilidad de
esta Repu.ca acordaron lo sig.te
Presentaronse en este ayuntam.to
q. los señores D. Fern.do Marin Perez Piñero
D. Juan Gomez de Aledo y D. Pedro Ve
mudez Dalon, Los Padrones y Repar
tim.tos que entre los vecinos deste Sal